



RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD DE 11 SEP 2017
POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL MODALIDAD DE OBRA O SERVICIO, EN EL ÁMBITO DEL III CONVENIO COLECTIVO ÚNICO, DE UN PUESTO DE CATEGORÍA DE TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, GRUPO PROFESIONAL 1. PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2017.

LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas, para cubrir una plaza de personal laboral temporal para obra o servicio determinados, de la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 1, con destino en el Instituto Geológico y Minero de España, convocada por Resolución del Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad de fecha 28 de julio de 2017, este Ministerio ha resuelto:

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia que figuran en los Anexos I y II adjuntos a esta Resolución y que serán publicadas en los tablones de anuncios del Instituto Geológico y Minero de España y en su página web: <http://www.igme.es>, en el punto de Acceso General, a través de su página web: <http://administración.gob.es/>.

Segundo.- Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las alegaciones se remitirán a la Secretaría General del Instituto Geológico y Minero de España del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad C/ Ríos Rosas, nº 23 – 28071 Madrid.

Finalizado este plazo, los aspirantes que no hayan presentado documentación justificativa que posibilite su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en los listados de admitidos y excluidos, se expondrán en los mismos lugares que las listas iniciales.

Madrid, 11 SEP 2017

EL SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD
P.D. (Aptdo. Tercero, 3, de la Resolución 30/12/2016, BOE 05/01/2017)
LA SECRETARIA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Carmen Vela Olmo





ANEXO I. LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº PROYECTO 9c/17

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1	AMORES SANTOS	MARÍA GUADALUPE
2	ANDREOTTI	PAOLO
3	ANDREU GONZÁLEZ-IGLESIAS	LUIS
4	AZAÑÓN FERNANDEZ-TREJO	LORENA
5	BAYONA GARCÍA	NATALIA
6	CAMPOS MUÑOZ	LAURA
7	CARBONELL BARRIOS	BEATRIZ
8	CARRERAS SORIANO	LIA MARÍA
9	CASTILLO GUZMÁN	FRANCISCO MIGUEL
10	CUETO CASO	GUILLERMO
11	DE LA RIVA CABALLERO	MARIA
12	DE LA ROSA DOMINGUEZ	LUIS MARIA
13	ESCARABAJAL MARTINEZ	GEMA
14	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	DAVID
15	GÓMEZ-CATALÁN GARCÍA	CARLOS
16	GONZÁLEZ	JULIO ENRIQUE
17	GRAU SOLER	PATRICIA
18	HESSE AJENJO	SYLVIA
19	LÁZARO CRESPO	MARÍA
20	LÓPEZ DEL ÁGUILA	JUAN JOSÉ
21	LÓPEZ MARTÍNEZ	JOSÉ
22	MARÍN BELLIDO	RAFAEL
23	MARTÍN PARAMIO	MANUEL
24	PÉREZ FORTES	ANA PATRICIA
25	PÉREZ GARCÍA-LAJARA	SANDRA
26	PÉREZ SANTOS	JUAN JOSÉ
27	PLAZA FELIX	IVÁN
28	RAJADO ANDRÉCHIGA	MAXIMINO
29	RESINO GARCÍA	FRANCISCO
30	RODRÍGUEZ RIVERO	SERGIO
31	RUBÍN DE CÉLIX FERNÁNDEZ	DAVID
32	RUEDA DOMÍNGUEZ	LUCÍA
33	SACRISTÁN ROMERO	FRANCISCO
34	SÁNCHEZ AGUILAR	FRANCISCO JOSÉ
35	SÁNCHEZ ROLDÁN	JOSÉ LUIS
36	SEGOVIA GILSANZ	FRANCISCO DE BORJA
37	SIMÓN GANGUTIA	RODRIGO
38	SORIA SÁNCHEZ	DIEGO
39	TORRES MATILLA	MARÍA JOSÉ
40	VIZÁN TUNDIDOR	ATILANO



ANEXO II. LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº PROYECTO 9c/17

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS EXCLUSIÓN
1	GALLEGO EUGERCIO	MARÍA JESÚS	C
2	GONZÁLEZ BLÁZQUEZ	JAVIER	B
3	SALGADO ROVIRA	ADELA	A,C
4	VICO LÓPEZ	INMACULADA	B

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A. SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.
- B. NO POSEER LA TITULACIÓN, CONFORME AL PUNTO 2.1.3. DE LA CONVOCATORIA.
- C. SOLICITUD INCOMPLETA POR NO ESTAR FIRMADA Y/O FALTAN DATOS DE IDENTIFICACIÓN.
- D. NO TIENE LA EDAD REQUERIDA: 16 AÑOS CUMPLIDOS Y NO EXCEDER, EN SU CASO, DE LA EDAD MÍNIMA DE JUBILACIÓN FORZOSA.
- E. NO POSEER LA NACIONALIDAD, CONFORME AL PUNTO 2.1.1. DE LA CONVOCATORIA.